

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
LITUECHE

REF.: Regulariza Personalidad Jurídica a la
Organización Comunitaria denominada:
" Comité de Vivienda Villa La Esperanza"

LITUECHE, 02 de Diciembre de 1999.-

DECRETO N° 999.-/

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.418, de fecha 09 de Octubre de 1995, Texto refundido, coordinado y sistematizado sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, publicada en el Diario Oficial con fecha 20 de Marzo de 1997.-

2. Que, el Art. 4° de la Ley N° 19.418 establece otorgar Personalidad Jurídica a las Organizaciones Comunitarias.

3. El depósito de Acta de Asamblea Constitutiva, efectuado el día 23 de Enero de 1998, realizado por la Tesorera de la Organización, doña Gabriela Cáceres Brevis, como lo establece el Art. 7° de la Ley N° 19.418.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

REGULARIZASE el otorgamiento de Personalidad Jurídica a la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada " Comité de Vivienda Villa La Esperanza", inscrita en el Folio N° 035 del Registro Municipal de Organizaciones Comunitarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GR
GRACIELA REYES HERRERA
Secretario Municipal (S)



TCG
TULIO CAMPOS GONZALEZ
Alcalde

TCG/GRH/myo.

c.c.

- Comité de Vivienda Villa La Esperanza.
- Archivo DIDECO.
- Archivo Secretaría Municipal.